

# Un Concejo Social y Comunitario

## ACUERDO NÚMERO 015

Julio 27 de 2011

### “POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DESTINACIÓN DE UN INMUEBLE”

El Concejo municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 9 de 1989, Ley 136 de 1994 y la Ley 388 de 1997.

#### ACUERDA:

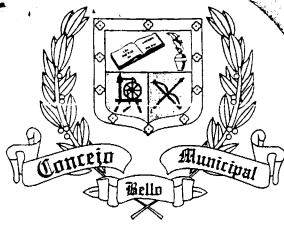
**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la destinación del uso del suelo de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias número 01N-5146668 Y 01N-51436669, cuyos linderos parecen descritos en la escritura pública número 1344 del 21 de diciembre de 2000, suscrita en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Bello, actualmente destinados al espacio público y convertirlos en bienes fiscales, conforme a las condiciones establecidas en el Plan de Desarrollo Territorial.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal, y deroga todas las disposiciones de orden municipal que le sean contrarias.

Dado en Bello, a los veintisiete días (27) del mes de julio de 2011.

  
HAVER GONZÁLEZ BARRERO  
PRESIDENTE

  
CARLOS A. CARMONA R.  
SECRETARIO GENERAL



# Un Concejo Social y Comunitario 94

POST – SCRIPTUM: el presente Acuerdo Municipal, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

CARLOS A. CARMONA RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL

CONSTANCIA: el Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo que su original y 15 copias fueron enviadas para su sanción el día 29 de julio de 2011.

CARLOS A. CARMONA RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL

Hayer González Barrero  
Presidente 2011

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 29 de Julio de 2011

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 29 de julio de 2011.

Ejecútese y Publíquese el **ACUERDO MUNICIPAL No. 015 DE JULIO 27 DE 2011 "POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DESTINACION DE UN INMUEBLE"**

EL ALCALDE



OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro. 080

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ